



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Impugnación – Filiación
Demandante	Lina María Arbeláez Orozco
Demandado	Yanet Bravo Oviedo
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00328-00
Decisión	Ordena Emplazamiento Herederos Indeterminados y determinados.

Se agrega el escrito remitido por correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, accede a solicitud y ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de los de los señores quienes en vida se identificaron con el nombre de Alaín de Jesús Henao Flórez y Juan Carlos Arbeláez Quintero.

De igual manera accede a la solicitud de emplazamiento de los hermanos de Alaín De Jesús Henao Flórez, Ónice Henao Flórez Nader Henao Flórez.

La publicación se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, según lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo del Decreto 806 de 2020 modificado por la ley 2213 de 2022.

Por Secretaría se efectuará dicha publicación en el Tyba: Red integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en línea.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Juez